



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Riohacha, Diciembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

REF.: Rad. 2016-00496-00. Proceso de Alimentos promovido por LEANA HERRAN MORA contra YON MARIO COTES GUALE.

Visto el anterior informe secretarial, previo a resolver la solicitud elevada por la demandante sobre la entrega del título judicial de cesantías parciales descontadas al demandado. se ordena por secretaria liquidar las cuotas adeudadas por el demandado señor YON MARIO COTES GUALE correspondiente a los meses de MARZO, MAYO. JUNIO. AGOSTO. SEPTIEMBRE y DICIEMBRE de 2021, los meses de FEBRERO, MARZO, MAYO. SEPTIEMBRE. OCTUBRE y DICIEMBRE DE 2022 y el mes de MARZO de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito